



REGLAMENTO

DESCRIPCION DE LA CAMPAÑA

1. Por cada USD25,00 (veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) de compras en cualquier local o isla del Centro Comercial, el Usuario recibirá un cupón que será solicitado en punto de canje autorizado* con el cual podrá participar en los sorteos semanales.
2. Los valores sobrantes de las facturas, son acumulables para el siguiente canje. Los pagos con PACIFICARD su sobrante no se duplica.
3. Participan personas naturales mayores de 18 años que presenten facturas desde el 10 de noviembre del 2017 al 08 de enero del 2018.
4. Para poder realizar el canje de las facturas, es necesario presentar la cédula de identidad de la persona que realizó la compra.
5. No se considerarán válidas las facturas emitidas con beneficiario "consumidor final". Tampoco serán válidos los recibos o comprobantes de reservación de mercadería, recibos de pagos, proformas, ni entradas de Cinemark. De igual manera, no serán válidas las tirillas emitidas como detalle de factura, ya que no constituyen notas de venta ni facturas.
6. Se aceptan facturas físicas o su respectivo RIDE (Representación Impresa de Documento Electrónico).
7. Megamaxi participa con el doble del valor en facturas.
8. Compras con PACIFICARD reciben el doble cupones, presentando su voucher.
9. Participan las facturas de todos los locales e islas del Centro Comercial con excepción de Cinemark.

*Punto de canje autorizado: Planta Alta sector Sukasa, Planta baja sector Bebemundo junto a Studio F y Sector Pycca.

RESTRICCIONES.-

No podrán participar de la campaña las siguientes personas:

1. Los colaboradores y funcionarios de los locales e islas del Centro Comercial (ni participando con facturas de otro local o isla distinto al que trabajen), ni empleados de las marcas auspiciantes, empleados de la administración ni su familia hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
2. Menores de 18 años de edad.
3. Los gastos de mantenimiento, de transferencia e inscripción, seguro para el vehículo no se incluyen como parte del premio, únicamente MOBILSOL asumirá el pago de la matrícula del vehículo del año 2018.
4. Los impuestos, tasas y otras obligaciones tributarias que genere el premio por su naturaleza o por su registro e inscripción, son de cargo y cuenta exclusiva de los ganadores.
5. El color del vehículo que aparece en la publicidad de la Campaña no necesariamente será el que vaya a ser entregado al Ganador, por lo que el Ganador acepta recibir el auto con el color que el Concesionario tenga disponible a la fecha.
6. Todo cupón ganador de cualquier premio no volverá a ser depositado en las ánforas participantes.

DESCRIPCION DEL PREMIO.-

Los premios de la Campaña son órdenes de compra en los locales e islas del Centro Comercial Mall del Sol los cuales están clasificados según las siguientes categorías:

- TECNOLOGÍA
- MODA
- HOGAR
- ENTRETENIMIENTO
- SORTEO FINAL (VEHICULO)

Detalle de los premios:

- Semana de **TECNOLOGÍA**: Del lunes 04 de diciembre del 2017 al domingo 10 de diciembre del 2017. Fecha de Sorteo de esta Clasificación: Lunes 11 de diciembre del 2017.

TECNOLOGÍA		
CANTIDAD	ISLA/LOCAL	VALOR
1 ORDEN DE COMPRA	SONY	\$500.00
1 ORDEN DE COMPRA	ARTEFACTA	\$500.00
1 ORDEN DE COMPRA	ALMACENES JAPÓN	\$500.00
1 ORDEN DE COMPRA	ISHOP	\$500.00
1 ORDEN DE COMPRA	SAMSUNG	\$500.00

- Semana de **MODA**: Del lunes 11 de diciembre del 2017 al domingo 17 de diciembre del 2017. Fecha de Sorteo de esta Clasificación: Lunes 18 de diciembre del 2017.

MODA		
CANTIDAD	ISLA/LOCAL	VALOR
1 ORDEN DE COMPRA	FOREVER 21	\$250.00
1 ORDEN DE COMPRA	STUDIO F	\$250.00
1 ORDEN DE COMPRA	TOMMY HILFIGER	\$250.00
1 ORDEN DE COMPRA	CALVIN KLEIN	\$250.00
1 ORDEN DE COMPRA	ETA FASHION	\$250.00

- Semana de **HOGAR**: Del lunes 18 de diciembre del 2017 al domingo 24 de diciembre del 2017. Fecha de Sorteo de esta Clasificación: martes 26 de diciembre del 2017.

HOGAR		
CANTIDAD	ISLA/LOCAL	VALOR
1 ORDEN DE COMPRA	SUKASA	\$500.00
1 ORDEN DE COMPRA	NOPERTI	\$500.00
1 ORDEN DE COMPRA	MEGAMAXI	\$500.00
1 ORDEN DE COMPRA	PYCCA	\$500.00
1 ORDEN DE COMPRA	TVENTAS	\$500.00

- Semana de **ENTRETENIMIENTO**: Del lunes 25 de diciembre del 2017 al domingo 31 de diciembre del 2017. Fecha de Sorteo de esta Clasificación: martes 02 de enero del 2018.

ENTRETENIMIENTO		
CANTIDAD	ISLA/LOCAL	VALOR
1 ORDEN DE COMPRA	JUGUETON	\$250.00
1 ORDEN DE COMPRA	BEBEMUNDO	\$250.00
1 ORDEN DE COMPRA	CHIKYPLACE	\$250.00
1 ORDEN DE COMPRA	CINEMARK	\$250.00
1 ORDEN DE COMPRA	MR BOOKS	\$250.00

- Lunes 08 de enero del 2018, es la fecha del Sorteo Final y el premio es un (1) auto **HYUNDAI IONIQ HYBRID**, año 2018, Transmisión Automática, seis (6) velocidades, Motor Kappa GDI, Cilindraje 1.600, Sistema de Frenos ABC, Dirección MDPS Asistida electrónicamente.

Los impuestos, tasas y otras obligaciones tributarias, transporte que genere el premio por su naturaleza, registro e inscripción, son de cuenta exclusiva de cada ganador.

Cada Ganador tiene el plazo de hasta treinta (30) días contados a partir de cada sorteo para acercarse a retirar el premio en las oficinas de la administración del Centro Comercial. Una vez vencido el plazo, el ganador no tendrá derecho alguno a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso podrá canjearse por dinero.

Para la entrega de las órdenes de compra, el ganador deberá presentar el original y copia a color de la cédula de ciudadanía y la factura sellada por punto de información en las oficinas de la administración ubicadas en el cuarto piso del Centro Comercial Mall del Sol. Así mismo las partes esto son MOBILSOL y cada ganador, aceptan libremente en firmar un acta de entrega-recepción que contendrá los datos de cada ganador y así poder acceder a recibir el premio.

SORTEO.-

Los sorteos se realizarán en 5 (cinco) fechas las cuales se detallan a continuación:

- Lunes 11 de diciembre de 2017. Categoría **Tecnología**
- Lunes 18 de diciembre de 2017. Categoría **Moda**
- Martes 26 de diciembre de 2017. Categoría **Hogar**
- Martes 02 de enero de 2018. Categoría **Entretenimiento**
- Lunes 08 de enero de 2018 (**fecha del sorteo final**)

Los sorteos se llevarán a cabo a las 17h00 en la pileta central ubicada en la planta baja del Centro Comercial Mall del Sol ante el público presente y con la presencia de un Notario Público.

Los días de los sorteos (11, 18, 26 de diciembre del 2017 y 02 de enero del 2018), el personal del Centro Comercial vaciará las ánforas que contienen los cupones y del monto se obtendrán 5 (cinco) cupones que su orden de salida representará el orden de acreencia de los premios objeto de la presente Campaña de los cuales serán verificados y siempre que cumplan con las condiciones del presente reglamento serán los ganadores.

El día del sorteo final (08 de enero del 2018), el personal del Centro Comercial vaciará las ánforas con todos los cupones remanentes y del monto de éstos se obtendrán 3 (tres) cupones de los cuales el tercer cupón obtenido, será en primera instancia el ganador del vehículo. MOBILSOL tiene el derecho de realizar todas las validaciones pertinentes para constatar que el ganador no se encuentre inmerso en alguna de las limitaciones contenidas en el presente reglamento, de no estarlo, será el ganador oficial del vehículo.

En el eventual caso que MOBILSOL no pudiere establecer contacto con el ganador del vehículo, de conformidad a lo manifestado en el párrafo que antecede, el ganador perderá el derecho de reclamar el vehículo a MOBILSOL y sus relacionadas, por lo tanto el nuevo ganador será el del primer cupón obtenido el día del sorteo final previa validación de la información por parte de MOBOLSOL.

PUBLICIDAD.-

1. Las bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo, con el solo hecho de la participación.
2. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resulte favorecida autoriza a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derecho de imagen.
3. Los nombres completos de los ganadores de cada sorteo, se publicarán el 09 de enero del 2018 en la página web y redes del centro comercial, una vez haber realizado la verificación de los nombres.

DISPOSICIONES GENERALES.-

1. Toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Campaña, conoce y acepta íntegramente el presente Reglamento por lo que renuncia a iniciar reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los organizadores y/o de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y sus relacionadas.
2. Los participantes y ganadores, aceptan someterse a las decisiones de INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL en cualquier asunto relacionado con los sorteos y entrega de premios.
3. INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la participación, tales como falsificación, suplantación de identidad de personas, adulteración de información, entre otros, etc.
4. El o la participante de la campaña, tiene pleno conocimiento de la existencia de las condiciones, limitaciones, los premios, participación, y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y dando su expreso consentimiento y aceptación, a que se utilicen sus datos para las gestiones de sistemas de correo electrónico, sin intervención humana, o cualquier otro dispositivo para brindar información o para la venta directa de productos o servicios con características similares.